



JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	CLAUDIA LEONOR HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO	ENRIQUE CAVELIER GAVIRIA Y OTROS.
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00112 00.
ASUNTO:	AUTO AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Atendiendo la solicitud del togado que representa la parte actora y conforme lo consagra el art. 92 CGP., se autoriza el retiro de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z



Firmado Por:

**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2684ec4fc648d844de83a57bf58b843bb2b9916b734320cbb9c229fc7691c1ed**
Documento generado en 27/01/2022 12:36:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>